

57

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS (56) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ

Juzgado 74 Civil Municipal /Transitoriamente -Acuerdo PCSJA18-11127

Bogotá D. C., once (11) de noviembre del dos mil veinte (2020)

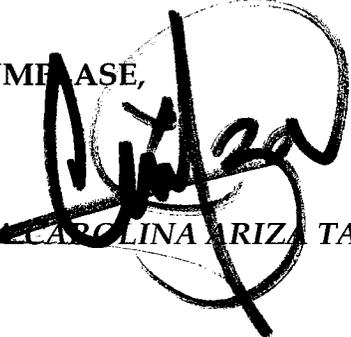
Proceso No.1100140030742019-01225-00

Teniendo en cuenta la liquidación de costas elaborada por la secretaria del Juzgado, se DISPONE:

PRIMERO: APROBARLA de conformidad con el numeral 5° del artículo 366 del Código General del Proceso, por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Jueza,


DIANA CAROLINA RIZA TAMAYO

JUZGADO 56 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

La anterior providencia se notifica por estado N°51 en la
Secretaría a las 8:00 am 12 DE NOVIEMBRE DEL 2020


JOHANA VILLARRAGA HERNÁNDEZ
Secretaria

H.C.

Firmado Por:

**DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 074 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c458198208f268ed839f5d31ab2791cd27f1b26b962605f2d9b90d02828f4b09**

Documento generado en 11/11/2020 01:48:24 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>